Nota DNC N° 1912/2021

Asunción, 15 de febrero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	377531
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL IPS
Entidad	Instituto de Previsión Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. PBC: Experiencia, se solicita verificar la pertinencia de admitir experiencia 2020.
2. PBC: Capacidad técnica, resolución de apertura "…*En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos...*", considerar la pertinencia de ajustar la redacción, atendiendo a que se indica "el oferente y el fabricante", y la solicitud seria únicamente para que el oferente presente los documentos del fabricante.
3. PBC: especificaciones técnicas, lote 1-item 1:
   a) Se solicita verificar la pertinencia de requerir la concentración de los bienes en cantidades absolutas y no por rango, se solicita detallar por separado.
   b) He tomado conocimiento de la nota GALDOP N° 74/ 2021, donde manifiestan que la glucosa no altera la composición química del bien, por lo que, si la glucosa es un excipiente, no deben detallarlo pues podría limitar la participación a potenciales oferentes, se solicita detallar por separado si el mismo forma parte del principio activo.
4. PBC: Especificaciones técnicas, Lotes 2-3-4-5-6-8-9-10-11-12-13: la presentación correcta en el SICP y PBC es envase esteril (env).
5. PBC: Especificaciones técnicas, Lotes 4-5-9-11: se solicita detallar el bien por separado conforme a las características del material solicitado, y no en un solo ítem con características diferentes de material, atendiendo a que podría repercutir en el precio de la oferta. *Consideración Normativa: Ley 2051/03 Art. 15.*
6. SICP: Lote 13, la unidad de medida establecida (me-mes) no corresponde al bien a ser adquirido.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

7. SICP: Lote 13, ITEM 3-4: lo establecido como presentación en el SICP y PBC (unidad) no corresponde y produce inconsistencia entre la unidad de medida, presentación, precio unitario y cantidad solicitada. Se solicita ajustar a unidad de que debe ofertarse.
8. PBC: Especificaciones técnicas, Lotes 4-5-11-ITEM 1: verificar la pertinencia de establecer las medidas con +o- y no por rango.
9. Se solicita incluir en el PBC Lo aclarado en la nota GALDOP N° 74/ 2021 apartado 4.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: amanzur